

Guayaquil, 30 de abril de 2008

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FULLQUIM S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de codificada de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA FULLQUIM S.A.**, he procedido a examinar el Balance General al 31 de Diciembre del 2007, así como el resultado de Ganancias y pérdidas en el año concluido.

De la revisión resulta que, por parte de los administradores se ha cumplido con las normas legales, estatutos y reglamentos internos, así como las resoluciones de la junta general de Accionistas. Considero que el libro de respaldo, al igual que los libros de acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de contabilidad son preparados y conservados conformidad con las disposiciones legales actuales.

Para establecer las bases de confiabilidad de los registros, así como la protección y conservación de los activos que están en custodia de la empresa, se reviso y probó satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía.

Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la empresa al 31 de diciembre de 2007.

  
**SILVIA BUSTOS ORTEGA**  
**COMISARIO**

